

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 019
Fecha: 24/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:24 Horas
Instalación: 12:28 Horas
Clausura: 13:09 Horas
Asistencia: 32 diputadas y diputados.
Cita próxima: 29/octubre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró a la Diputada Claudia Gómez Gómez, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia de la Diputada Orquídea López Yzquierdo. Seguidamente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum, con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel

Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas María de los Ángeles Hernández Reyes y Orquídea López Yzquierdo, y del Diputado Jorge Suárez Moreno.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintiocho minutos, del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 22 de octubre de 2024.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos informáticos; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción al artículo 58 y reformar el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez

Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 22 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 018
Fecha: 22/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 13:00 Horas
Instalación: 13:06 Horas
Clausura: 14:17 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 24/octubre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas del día veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró a la Diputada Claudia Gómez Gómez, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia de la Diputada Orquídea López Yzquierdo. Seguidamente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Orquídea López Yzquierdo, y del Diputado Fabián Granier Calles.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cuatro minutos, del día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 18 de octubre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco. VII. Toma de Protesta, en su caso, a la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar distintos ordenamientos jurídicos de instituciones educativas del Estado de Tabasco, en materia de nombramiento de directores generales o rectores; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Comisión Federal de Electricidad en Tabasco, a que resuelva el problema del suministro de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

energía eléctrica (apagones), así como para que cese el corte masivo de este servicio en el Estado; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 18 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilitiana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 18 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 18 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilitiana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 18 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos; informando la Diputada Segunda Secretaria, que no existía correspondencia recibida.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a la propuesta citada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura a la propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los términos siguientes: Villahermosa, Tabasco, a 22 de octubre de 2024. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Los suscritos integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con la facultad que nos confiere el artículo 56, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hemos acordado proponer al Pleno de la Legislatura, para su aprobación en su caso, la designación del Licenciado Gustavo Enrique Mendoza Rosado, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco, quien cumple con todos los requisitos legales y administrativos aplicables para ocupar dicho cargo. Atentamente, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente. Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, Vicecoordinadora de la fracción Parlamentaria de MORENA. Diputada

Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco, había recibido lectura, se procedería a la discusión de la misma, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco, seguidamente se procedería a su votación; misma que por tratarse de la elección de una persona, se haría por cédulas, en la que se emitirá el voto por escrito y que se depositaría en la urna colocada frente al Presídium. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes. Procediéndose a la entrega de las cédulas de votación respectivas.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba frente al presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, y al término, con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo de la votación y lo entregó a la Presidencia.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

A continuación, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco, era el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada, con la votación calificada requerida, la designación del licenciado Gustavo Enrique Mendoza Rosado, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco. Señalando, que a continuación se procedería a tomarle la protesta de ley correspondiente, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Licenciado Gustavo Enrique Mendoza Rosado, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo el licenciado Gustavo Enrique Mendoza Rosado: “Sí, protesto.” Expresando el Diputado Presidente: “Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden.”

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos siguen por las redes sociales. Con fecha 17 de mayo del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer en su fracción IV, que no podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dentro de las consideraciones vertidas en el dictamen emitido en la Cámara de Senadores destaca, entre otras cosas, que las partidas

secretas a lo largo de nuestra historia han servido como la caja negra del presupuesto, donde se depositan cuantiosos recursos para ser gastados en condiciones de una completa discrecionalidad y que permite autorizar el incremento de gastos ya presupuestados o crear nuevas erogaciones no previstas. Ya que en el Estado de Tabasco, en los últimos años, se ha observado que ocurre algo similar, porque de manera recurrente el Congreso del Estado aprueba la Ley de Ingresos del Estado y el Presupuesto General de Egresos, fijando las cantidades que le corresponderá ejercer a todos los entes públicos, pero durante el transcurso del año, esas cantidades se incrementan o disminuyen considerablemente, sin que se tenga un conocimiento claro de dónde se obtuvieron los recursos en el caso de los incrementos, pues la Ley de Ingresos correspondiente no es modificada; y de igual manera no se justifican los decrementos ni quién los autorizó, ya que se hacen sin autorización del Congreso. Lo anterior pone de manifiesto que adicionalmente a las diversas cantidades que se asignan a los entes públicos al momento de aprobar el Presupuesto General de Egresos y al gran total que se establece en el mismo, existen recursos en partidas no contempladas que sirven para incrementar el presupuesto a cualquier poder, dependencia, entidad u órgano constitucionalmente autónomo, en circunstancias poco claras, y lo más grave, sin que el Congreso del Estado modifique el Decreto aprobado, ni el articulado del mismo. Por lo expuesto, en la presente Iniciativa, siguiendo el parámetro establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone establecer que el Presupuesto General de Egresos del Estado, no debe contener partidas secretas, así como que cualquier modificación que se realice deberá ser aprobada por el Congreso del Estado. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, así como para reformar y adicionar la Constitución local, con la participación de los ayuntamientos, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido

Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 65 del Código Civil para el Estado de Tabasco, respecto de la vigencia de las actas del Registro Civil, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Registro Civil, es una institución pública de interés social a través de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas, surtiendo efecto dichas inscripciones frente a terceros. En el Estado de Tabasco el Registro Civil está a cargo de la Dirección del Registro Civil, que jerárquicamente depende de la Secretaría de Gobierno y está conformado por una dirección, un archivo central, unidades administrativas y las oficialías que establece el reglamento respectivo. El Código Civil para el Estado de Tabasco, dispone que el estado civil de las personas sólo se comprueba por las constancias respectivas del Registro Civil y que ningún otro documento ni medio de prueba es admisible para comprobar el estado civil, con excepción de los casos previsto por ese mismo código; de ahí la importancia cotidiana de las copias certificadas que expide esta institución. Por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º dispone que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, que el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, por lo que podemos observar que el acta de nacimiento en este caso, por ejemplo, se entiende como un documento preponderante para los derechos civiles de las personas, ya que es el primer documento y el más importante para

determinar su identidad jurídica y de la cual se deriva el resto de los documentos que utilizamos a lo largo de nuestras vidas. Aunque en el texto vigente del Código Civil para el Estado de Tabasco y del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, no se observa ninguna disposición respecto de que las actas de nacimiento ni ninguna otra acta expedida por el Registro Civil contengan vigencia o caducidad determinada, pero es por todos conocido que existen prácticas que atentan contra los ciudadanos, al fijar tácitamente una vigencia o fecha de expiración para la validez oficial de las copias certificadas del acta de nacimiento, ya que se exigen límites de antigüedad y actualización por parte de diversas autoridades administrativas que por lo regular solicitan actas nuevas en formatos recientes para poder realizar ciertos trámites, lo que obliga a las tabasqueñas y tabasqueños a desembolsar cantidades de dinero y realizar trámites burocráticos para obtener nuevas copias certificadas de sus actas del registro civil. Es por ello que considero apremiante acabar con esta práctica injustificada que atenta contra la economía de las y los tabasqueños, y que se ha convertido en una manera indebida por parte de las autoridades a recaudar recursos públicos, pues como se ha señalado no existe legislación alguna que fundamente solicitar actas de nacimiento con cierta vigencia. Con la presente Iniciativa, Tabasco se une a los esfuerzos que ya se han llevado a cabo en otras entidades de la República Mexicana, en donde ya se ha establecido expresamente en las legislaciones en la materia que las actas de nacimiento y defunción expedidas por las instituciones del Registro Civil no deben tener vigencia ni caducidad alguna y que las autoridades administrativas deben abstenerse de solicitar copias certificadas en formatos o fechas de expedición recientes, salvo cuando se trate de deterioro de las mismas. Con el objetivo de evitar que estos abusos sigan ocurriendo y contribuir al bienestar de la economía familiar, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, considera necesario establecer en el texto de la ley vigente que las copias certificadas de las actas de nacimiento y defunción expedidas por el Registro Civil, no tendrán vigencia alguna, por lo que serán admitidas en todo tiempo y lugar, salvo por deterioro o cuando presenten tachaduras o enmendaduras, al mismo tiempo que se disponga que ninguna autoridad, organismo descentralizado, dependencia o institución pública o privada, podrá fijar vigencia o exigir versiones actualizadas, bajo el apercibimiento de multa y en caso de reincidencia, sanciones administrativas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad

con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 65 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar redactados de la siguiente manera: Código Civil para el Estado de Tabasco. Título Quinto, Del Registro Civil, Capítulo I, Disposiciones Generales. Artículo 65.- La vigencia de las actas de nacimiento y defunción, y las copias certificadas de las mismas, expedidas por el Registro Civil, no estarán sujetas a plazo o vigencia alguna. Los datos asentados en ella se presumirán actualizados, salvo prueba en contrario; por lo que serán admitidas en todo tiempo y lugar, salvo cuando presenten deterioro, tachaduras o enmendaduras. Ninguna autoridad, organismo descentralizado, dependencia o institución pública o privada, podrá fijar vigencia o exigir versiones actualizadas o posteriores de las actas de nacimiento y defunción, o las copias certificadas de las mismas, expedidas por el Registro Civil. El servidor público que sea sorprendido incumpliendo sin motivo justificado lo establecido en este artículo, será sancionado por primera vez con una multa hasta de veinticinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y, en caso de reincidencia, deberá procederse de conformidad a la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos vigente para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El Titular del Poder Ejecutivo tendrá un plazo de 60 días naturales, para hacer las adecuaciones necesarias al Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco a efectos de dar cumplimiento al presente Decreto. Dado en el Salón de Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 22 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y que nos sigue en las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La que suscribe, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman distintos ordenamientos jurídicos de instituciones educativas como el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, el Colegio de Bachilleres de Tabasco, Institutos Tecnológicos Superiores y Universidades, para que quienes sean nombrados directores generales o rectores de dichas instituciones educativas tengan experiencia directiva en materia educativa y pertenezcan a la comunidad académica de las instituciones que habrán de dirigir, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 2° de la Ley de Educación del Estado de Tabasco establece que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. Más adelante, el artículo 4° señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad. Los ordenamientos jurídicos, decretos de creación o leyes orgánicas, que rigen a las distintas instituciones de educación superior en el Estado, tales como Colegio de Bachilleres, CONALEP, institutos tecnológicos, etcétera, coinciden en que el nombramiento de los directores o directores generales corre a cargo del Gobernador del Estado. Los requisitos que deben cubrir los candidatos suelen ser regularmente los mismos, aunque en algunos casos resultan ser menos. Aunque en la mayoría de los casos se les pide experiencia académica, no siempre se especifica por cuánto tiempo ni de qué tipo, lo que da pie a la discrecionalidad. Las leyes normativas del Colegio de Bachilleres y del

CONALEP, por ejemplo, contemplan dentro de sus requisitos únicamente tener cinco años de experiencia académica, lo cual resulta muy general. Los decretos de creación de los institutos tecnológicos superiores sólo piden experiencia académica y profesional. Y, a veces, ni aún este requisito se cumple. Siendo facultad del Gobernador del Estado el nombrar a los directivos, ha sido una constante que, en la mayoría de los casos, dichos titulares responden más a méritos políticos que académicos. Al deberle su nombramiento directamente al Titular del Ejecutivo, podría resultar incluso difícil que el Secretario de Educación, cabeza de sector, pueda controlarlos o llamarlos a cuentas. Rara vez los académicos de las instituciones educativas señaladas son considerados para ascender a los cargos directivos. No se contempla la pertenencia a la institución como requisito de elegibilidad. De esta manera, las instituciones educativas se convierten en moneda de uso para pagar favores políticos o como premio de consolación. Al tratarse de personajes que desconocen la vida interna de las instituciones educativas, la curva de aprendizaje es muy larga y a veces no se completa. No existe el compromiso ni mucho menos el amor a la institución. La consecuencia necesaria, es que merma la calidad académica y, en no pocos casos, se producen escándalos de corrupción, al usarse el presupuesto educativo para financiar aspiraciones políticas. Resulta también poco probable el fincamiento de responsabilidades en estos últimos casos, al tratarse de personajes cercanos a las altas esferas del poder. Lo anterior provoca que los objetivos de excelencia académica de dichas instituciones no puedan alcanzarse, al no haber un compromiso con el mejoramiento constante de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para que la educación media superior y superior en Tabasco pueda estar a la vanguardia se necesitan personajes comprometidos con la educación al frente de sus instituciones. En tal sentido, la presente propuesta se centra en que los directores o directores generales de las instituciones de educación media superior, así como los rectores de las instituciones de educación superior cuenten con una experiencia mínima de cinco años dentro de sus respectivas instituciones ya sea como directores de planteles o como directivos de las direcciones generales o rectorías. Estas reformas se aplican en los siguientes ordenamientos jurídicos: Para instituciones de educación media superior y técnica se reforma la fracción III, del artículo 22 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres de Tabasco; y se reforma la fracción IV, del artículo 13 de la Ley que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco. Por lo que se refiere a los institutos tecnológicos, se reforma la fracción V, del artículo 12 de la Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; se reforma la fracción IV, del

artículo 12 de la Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra; se agrega una fracción VI, al artículo 12 de la Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos; y se reforma la fracción IV, del artículo 12 de la Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana. Y a nivel universitario, se reforma la fracción V, del artículo 14 de la Ley que crea la Universidad Popular de la Chontalpa. De esta manera, el Gobernador del Estado conserva la facultad de nombrarlos, pero se tratará de personajes emanados de las propias instituciones educativas a las que habrán de dirigir, contando con la experiencia necesaria, el arraigo, y sobre todo el compromiso con sus respectivas comunidades educativas. Habiendo expuesto el sentido de la Iniciativa, agradezco a todos su atención, es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Tabasco, para que resuelvan el problema del suministro de energía eléctrica, apagones, así como para que cese el corte masivo de energía eléctrica en el Estado; proposición que será turnada a la comisión respectiva y estará disponible para todas mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados. Desde su creación el Partido de la Revolución Democrática, se ha identificado como un instituto político que lucha por la democracia, y las causas justas del pueblo y los más necesitados para lograr condiciones de

bienestar para las mayorías. En 1995 nuestro partido en Tabasco inició y promovió entre la militancia y simpatizantes, la lucha social en contra de la Comisión Federal de Electricidad, para lograr el “borrón y cuenta nueva” y una tarifa justa. Si bien es cierto el no pago del consumo de energía eléctrica nació con propósitos de lucha democrática por el fraude electoral de 1994, con el paso de los años se fue fortaleciendo hasta convertirse en un movimiento contra los abusos en el cobro del recibo de luz y el mal servicio a los usuarios, así como a los cortes masivos al no contar la ciudadanía para cubrir los altos costos. Como diputada, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan a nuestro Estado y ser la voz de quien no la tiene, para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo. En pasados días el Gobernador del Estado de Tabasco, en acompañamiento de la Secretaría para el Desarrollo Energético, anunciaron la condonación total de la deuda histórica del Estado con la Comisión Federal de Electricidad. De igual forma el pasado 18 de febrero de 2024, se aprobó la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante el cual se le regresó al Estado Mexicano el control del servicio eléctrico. Sin duda aplaudimos estas medidas implementadas por el gobierno federal y estatal, pero esperamos que no solo sean palabras y que se cumpla con lo prometido, porque los tabasqueños más que merecer ya necesitamos una verdadera tarifa justa y preferencial. No podemos pasar inadvertido que la administración pasada anunció un supuesto “borrón y cuenta nueva” donde se aplicaría una tarifa justa la cual nunca se dio; porque mientras no se tenga una herramienta para tener la certeza de que la CFE está facturando lo que verdaderamente se consume de luz, no se podrá obtener este beneficio. Es por ello que solicitamos se les explique a los ciudadanos en qué consiste la condonación de la deuda histórica anunciada. Que se les dé la garantía jurídica que realmente se les está condonando la deuda con los mecanismos legales necesarios como lo es la entrega del certificado de no adeudo, esto con la finalidad de que los tabasqueños tengamos la certeza de que es verdad la condonación que la Comisión Federal de Electricidad está ofreciendo. Es por ello que aprovecho para expresar en esta tribuna el malestar de miles de tabasqueños que se están quedando sin suministro eléctrico debido al incremento de las temperaturas en la entidad, así como del consumo de energía eléctrica y la poca capacidad de algunos transformadores que ya resultan obsoletos, lo cual ha ocasionado una serie de apagones y variación de voltaje en diversas colonias del

Estado de Tabasco. Situación que ha generado gran molestia entre los tabasqueños y cada día son más las localidades que reclaman el mal servicio que presta la Comisión Federal de Electricidad. Es tanta la molestia de los ciudadanos, que han tenido que salir a la calle a demostrar su inconformidad, bloqueando calles y avenidas. Un malestar que está debidamente sustentando, debido a que de forma esencial, un apagón implica que los electrodomésticos dejen de funcionar, una observación que parecería ser obvia, pero para entender esto, se debe contemplar que son refrigeradores, estufas eléctricas, lavadoras, computadoras, que dependiendo el trabajo que se desempeñe puede ser el medio de sustento. Se inhabilitan teléfonos de casa y el alumbrado, tanto el doméstico como el público se apagan. Los problemas de salud se incrementan por la falta de refrigeración para los alimentos y medicamentos, así como la exposición a las altas temperaturas ante la ola de calor que afecta a la región, sin posibilidad de ventilación artificial. Si bien es cierto en los últimos días las intensas lluvias nos han dado una tregua con el calor, lo cierto es que los apagones constantes de suministro de energía eléctrica no han terminado en la entidad, lo cual deja ver la poca preparación que tiene la CFE ante las contingencias que presenta el Estado. El servicio de energía eléctrica es prioritario para atender las necesidades esenciales y facilitar el acceso a la educación, la salud y la estabilidad laboral, inclusive para realizar actividades de ocio y entretenimiento. Los cortes recientes en el suministro de energía que han afectado a miles de tabasqueños en los 17 municipios del Estado, han evidenciado la falta de preparación y capacidad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para hacer frente a las demandas energéticas estatales. Como sabemos el 1° de octubre entró en vigor el período fuera de verano de la tarifa 1F que aplica la Comisión Federal de Electricidad en los hogares de nuestro Estado. A partir de esta fecha se modifican los rangos de consumo y los costos, lo que quiere decir un incremento en el gasto a la economía familiar. Esto no debe de ser ajeno a nosotros, toda vez que desde hace varios meses ya en todo el Estado hemos tenido complicaciones con el desabasto de energía eléctrica, pero la Comisión Federal de Electricidad, no es consciente de la situación que se vive en el Estado pues no conforme con el desabasto y la falta de capacidad con el suministro de energía eléctrica en la entidad, ahora recurre a los cortes masivos por la falta de pago de los consumidores y a la intimidación a las familias tabasqueñas y los pequeños empresarios. Sabemos que han existido varios exhortos a la Comisión Federal de Electricidad, pero no hemos obtenido una respuesta contundente de parte de CFE, de por qué se presentan los apagones en el Estado; y mucho

menos de por qué el hostigamiento e intimidación ante los cortes masivos por adeudo, máxime que los inconvenientes causan daños a los electrodomésticos y aires acondicionados que las familias tabasqueñas han adquirido con tanto esfuerzo. Ante esta situación que se vive en el Estado, es oportuno exhortar al Titular de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado para que informe a esta Soberanía a qué se debe el desabasto de energía eléctrica (apagones), e instruya a quien corresponda para que frene los cortes del suministro de energía eléctrica a los usuarios domésticos, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Tabasco, a tomar medidas inmediatas para mejorar la infraestructura y la operatividad del sistema eléctrico estatal a fin de evitar en los próximos días, más cortes del suministro de energía eléctrica (apagones), que afectan a miles de familias tabasqueñas y a las micro, pequeñas y medianas empresas. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Tabasco, para que cesen los cortes del suministro de energía eléctrica a los usuarios domésticos, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas. Tercero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Tabasco, para que informe a esta Soberanía a qué se debe el problema del suministro de energía eléctrica. Cuarto.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Tabasco, para que en el convenio que suscriba con el Gobierno del Estado en la condonación de la deuda histórica incluya la expedición de certificados de no adeudo. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 22 de octubre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva. Saludo a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, a todos los que nos ven por las redes sociales y al público aquí presente. Compañeras diputadas y compañeros diputados: Hemos analizado la importancia de la prevención del cáncer de mama, muchos nos pronunciamos al respecto el pasado 19 de octubre que estuvo dedicado a la concientización del tema. Ahora tenemos que mirar a lo que sigue y revisar cómo está el tema de salud para saber si existe el equipamiento suficiente para atender el problema, si los equipos que existen para la detección son suficientes y también si contamos con los medicamentos necesarios para las mujeres diagnosticadas con este terrible mal. La cobertura de detección de cáncer de mama en México es limitada, es necesario configurar al sistema de salud mexicano para hacerlo capaz de producir más mastografías, sin dejar de lado la calidad y la oportunidad diagnóstica. De acuerdo con datos del INEGI, el número de mastógrafos con que se contaba en todo el país en 2021 era de sólo 1 mil 281 aparatos, de estos el 41.1%, o sea 527 estaban en las instituciones de salud y seguridad social; el 36.1%, o sea 462 en establecimientos particulares, y el 22.8%, o sea 292 en servicios de salud para población sin seguridad social. En 2015, el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), reportó que, de un total de 882 mastógrafos del sector público del país, el 60% eran analógicos, aunque siguen siendo útiles para el tamizaje de cáncer de mama, su reemplazo por técnicas digitales es inevitable. Una investigación publicada a finales de 2023 en la Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, reveló que de un universo de 364 mil 724 mujeres de entre 20 y 69 años de edad, en el Estado de Tabasco, se tenían registrados en 2020 sólo 22 mastógrafos en las distintas instituciones del sector salud. Dicho estudio calcula un porcentaje de cobertura asequible a nivel nacional de 6 mil 336 estudios de tamizaje anuales por cada equipo disponible. Suponiendo que esos equipos

estuviesen en buenas condiciones, de acuerdo al porcentaje de cobertura señalado, se podría atender en la entidad apenas un poco más de un tercio del universo de pacientes señalado al año. Sin embargo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 139 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, en materia de tarifa gratuita para personas con cáncer, presentada por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte, el 8 de marzo de 2023, nos presenta un panorama más desolador. Citando cifras proporcionadas por la entonces Secretaria de Salud, Silvia Roldán Fernández, se menciona que, en el Estado de Tabasco existen sólo nueve mastógrafos en funcionamiento, es decir, ni siquiera uno por Municipio. A este indicador habrá que agregar en qué condiciones se encuentran estos aparatos, dado que un gran número de mujeres se han acercado a una servidora para decirme que los mastógrafos se encuentran en mal estado, lo que dificulta que se les puedan realizar los estudios correspondientes. Ya en agosto de 2018, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, realizó una investigación en torno a la falta de medicamentos, suspensión de cirugías y deterioro de equipos médicos como los mastógrafos en los distintos hospitales de la entidad, señalando la vulneración de los derechos de los pacientes. Tenemos conocimiento que, para incrementar los porcentajes de eficiencia de detección de cáncer de mama, la Secretaría de Salud del Estado, estuvo recurriendo a equipos portátiles. Sin embargo, también ha sido documentado por medios periodísticos que, en 2021, la Secretaría de Salud de Tabasco adquirió un mastógrafo portátil con una empresa cuyo objeto social era la venta de material de limpieza, situación que no pasó desapercibida para la Auditoría Superior de la Federación, quien promovió se investigara y deslindaran responsabilidades de funcionarios de la dependencia sanitaria. Sin embargo, la empresa privada no esperó resultados de investigación y en enero del 2022 los socios la disolvieron. Aún estamos a la espera de saber si se fincarán responsabilidades al respecto. Los programas de tamizaje con mastografías son la única manera de disminuir la mortalidad por cáncer de mama, siempre y cuando se ejecuten de forma organizada y con calidad. Lo ideal es que éstos cubran al 70% de una población objetivo para disminuir el ritmo de mortalidad en 35%. Si bien es cierto que hace falta invertir en mastógrafos, también lo es que es necesario garantizar el uso eficaz y eficiente del equipo médico disponible, dicho con otras palabras, es necesario capacitar de manera continua a médicos y técnicos radiólogos. En base a todo lo anterior, hago un exhorto respetuoso a la Secretaría de Salud, para que revise el estado en que se encuentran los mastógrafos en la entidad, así como una proyección del número de equipos

que sería necesario adquirir para poder elevar sustantivamente el porcentaje de diagnósticos que se realizan para atender a la población objetivo de mujeres en edad de riesgo. Estaremos atentas a la respuesta que pueda darse a este llamado de alerta. Muchas gracias, es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña en este salón de sesiones. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hace tiempo, recuerdo cuando una diputada, estábamos en la Legislatura pasada, y una diputada subió, estábamos en plena Pandemia de COVID, y recuerdo sus palabras cuando dijo, no le traten de echar la culpa a la gente; hay un problema con la Secretaría de Salud, y por eso está falleciendo la gente, por el tema del COVID. Y yo en ese momento no quise subir a comentar nada, porque se me hacía que el tema del COVID era algo delicado, y no había que politizar. No hay ningún tratamiento en el mundo, o ninguna medicina preventiva en el mundo, que funcione si no tiene la participación del pueblo, de la gente. Del COVID no era necesario echarle la culpa al gobierno, teníamos que meternos todos, y teníamos que cuidarnos todos, porque lo vivimos. El tema del cáncer de mama es un tema delicadísimo, es la primera razón de muerte, la primera causa de muerte en el mundo para las mujeres. Sin duda, acompaño todos los llamados a la Secretaría de Salud, para apoyar, sin duda en la detección temprana del cáncer de mama, que sin duda, conlleva a salvar muchísimas vidas. Pero el tema del cáncer de mama no se remite nada más a los mastógrafos, hay una forma muy fácil de empezarlo a detectar y eso es con la autoexploración. Lo que hace que el cáncer de mama avance es la ignorancia, porque muchas veces nuestras mujeres no tienen la suficiente información para saber qué es lo que tienen qué hacer para estarse autoexplorando. Este Congreso hace poco tuvo una plática acerca de ese tema. Y es importante que nosotros los diputados, no solo la Secretaría de Salud, llevemos este tema a las comunidades, a las villas, a las rancherías, que platiquemos con nuestras mujeres, que les digamos qué es lo que tienen que hacer, como se pueden autoexplorar. Pero no solo hablarles del cáncer de mama, también del cáncer cervicouterino, como se tienen que ir a checar, del Papanicolaou, de muchas cosas. Y es importante que seamos constantes en cada vez más ir cultivando la prevención, sobre todo, la educación en la prevención de la salud que es más importante. Vuelvo a insistir, cualquier llamado que se haga para mejorar estoy totalmente de

acuerdo, pero no todo es la Secretaría de Salud, nos toca a nosotros. Nosotros nos tenemos que cuidar de muchísimas enfermedades, de la diabetes que va avanzando en un tamaño increíble en las estadísticas y muchas otras enfermedades, y necesitamos en cualquier medicina preventiva, la participación de la población. Es cuanto, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con diecisiete minutos, del día veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 19 horas del día 24 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 22 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 22 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel

Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 22 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó: Compañeras y compañeros diputados, la mañana de hoy ha fallecido la señora Minerva Yzquierdo García, madre de nuestra compañera Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Vicepresidenta de la Mesa Directiva de este Congreso. En tal virtud, como gesto de afecto y de solidaridad, la Junta de Coordinación Política, por unanimidad y esta Mesa Directiva, han acordado un minuto de silencio en memoria de la señora Minerva Yzquierdo García. Les ruego a todas y todos ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos; informando la Diputada Segunda Secretaria, que no existía correspondencia recibida.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público que nos acompaña, y a quienes nos miran a través de las redes sociales. Antes de dar inicio a la lectura de la Iniciativa, quiero aprovechar para dar un agradecimiento a las y los diputados que integramos la Sexagésima Quinta Legislatura, por las muestras de solidaridad para con nuestra compañera Diputada Orquídea López Yzquierdo, muchas gracias. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual, se reforman el Título Décimo Tercero Bis, los artículos 326 Bis, 326 Bis 1 y 326 Bis 2; y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 326 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos informáticos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que, las tecnologías de la información y las comunicaciones, tienen un enorme potencial para el crecimiento de las sociedades, es decir, el acceso a estas tecnologías permite el desarrollo de las personas, porque facilitan el acceso a la información, educación, bienes, servicios, servicios gubernamentales, entre otras. Es prácticamente imposible concebir el estado actual de las cosas sin la utilización de estos medios, de allí, que algunos teóricos del derecho refieren, por ejemplo, que el acceso a internet es un derecho humano, por lo que debe ser protegido por el Estado, como ya acontece en nuestra Constitución Local en su artículo 2º, fracción XVII, el cual señala: “El Estado y los municipios garantizarán el derecho de acceso libre y gratuito a internet”; a tal efecto, en los términos de la ley, esto implica garantizar la protección de los usuarios ante los delitos informáticos. Segundo.- Que ante las bondades del uso de estas tecnologías, también viene aparejado del mal uso, es decir, conductas antijurídicas, que generan afectación económica en las personas que se ven afectadas, que incluso ha llevado a la pérdida de vidas ante la utilización de estos medios de comunicación para el chantaje y la extorsión. Uno de los eventos más constantes de ciberseguridad, hacking o hackear, que se refiere a las actividades intrusivas vinculadas a la explotación de un sistema informático o una red privada sin acceso autorizado, el cual se ha visto incrementado en los últimos años. A ello hay que sumar la suplantación de identidad, causando daño patrimonial y fraudes, afectando a un sinnúmero de personas, pues no existe una estadística oficial de estos hechos. Prácticamente, todos en un momento dado, hemos recibido algún tipo de

mensaje de texto o mensajería instantánea que encuadra en un delito informático. Tercero.- Que los esfuerzos para frenar la comisión de delitos informáticos, tiene un alcance internacional, en este sentido, la Organización de las Naciones Unidas, integró un comité especial encargado de elaborar una convención internacional, cuyo proyecto fue dado a conocer en el mes de agosto de 2024, en el que se propone las medidas contra la ciberdelincuencia, destacando la necesidad del fortalecimiento de la cooperación internacional para la lucha contra determinados delitos cometidos mediante sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones y para la transmisión de pruebas en forma electrónica de delitos graves. Observando que las tecnologías de la información y las comunicaciones, crean nuevas oportunidades para la delincuencia, que pueden contribuir al aumento del número y la diversidad de las actividades delictivas y pueden tener un efecto adverso en los estados, las empresas y el bienestar de las personas y de la sociedad en su conjunto. Cuarto.- Que, de acuerdo con el informe de la compañía de antivirus Kaspersky, sobre el panorama de amenazas, México experimenta un notable aumento en las estafas a través de mensajes falsos, que se dispararon un 220% entre julio de 2023 y julio de 2024. A nivel nacional, se registraron aproximadamente 397 millones de bloqueos de phishing en el mismo período. El análisis también destaca tendencias significativas, como el uso de audios y videos manipulados con inteligencia artificial, conocidos como deepvoice y deepfake, que los delincuentes emplean para crear engaños más persuasivos. Además, se ha observado un incremento en la utilización de direcciones web con la terminación IA, Inteligencia Artificial, para atraer a las víctimas. Quinto.- Que en cuanto al quebranto financiero de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, al cierre de 2023, las quejas por fraudes cibernéticos aumentaron en 20.1% respecto al mismo período de 2022, y representan cada año una mayor proporción al pasar de 59% en 2018 al 71% en 2023. El monto reclamado de los fraudes cibernéticos ascendió a 20 mil 018 millones de pesos; solo 70 de cada 100 fraudes cibernéticos se resolvieron a favor del usuario. Esta cifra se ha incrementado en lo que va del año y se prevé que la incidencia vaya al alza, debido al aumento en el uso de la banca electrónica, redes sociales, aplicaciones como Facebook, X, Instagram, WhatsApp, entre otras, en dispositivos móviles y computadoras. La información más actual sugiere el uso de código malicioso por parte de los ciberdelincuentes, para la obtención de contraseñas y datos biométricos. Sexto.- Que si bien la ley sustantiva penal local, incluye un título denominado: Contra la seguridad en los medios

informáticos y magnéticos, que fue incorporado el 17 de mayo del 2008, ha quedado superado con el paso de los años, y ante el vertiginoso avance de la tecnología, los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones. De allí, que se proponga definir el concepto para que tenga un alcance más amplio al momento de sancionar estos delitos, para establecer que se entenderá todo dispositivo o conjunto de dispositivos interconectados o relacionados entre sí cuya función o la de alguno de sus elementos, sea reunir, almacenar y procesar automáticamente datos electrónicos mediante la ejecución de un programa; así como la conceptualización más actual, que otorgue a la autoridad investigadora y jurisdiccional, elementos para sancionar estas conductas delictivas. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Título Décimo Tercero Bis, los artículos 326 Bis, 326 Bis 1 y 326 Bis 2; y se adicionan los párrafos segundo y tercero, al artículo 326 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Código Penal para el Estado de Tabasco. Título Décimo Tercero Bis, Contra la Seguridad en los Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Capítulo I, Acceso sin Autorización. Artículo 326 Bis.- Al que intercepte, interfiera, reciba, use o ingrese por cualquier medio sin la autorización debida o excediendo la que tenga, a un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa. Cuando el pasivo sea el Estado, los municipios o los organismos autónomos, se impondrá de uno a cuatro años de prisión y de diez a cuarenta días multa. Se entenderá por sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, previstos en este Título, como todo dispositivo o conjunto de dispositivos interconectados o relacionados entre sí cuya función, o la de alguno de sus elementos, sea reunir, almacenar y procesar automáticamente datos electrónicos mediante la ejecución de un programa. Capítulo II, Daño Informático. Artículo 326 Bis 1.- A quien sin autorización modifique, destruya o deteriore en forma parcial o total, archivos, bases de datos o cualquier otro elemento intangible contenido en un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, se le sancionará con penas de dos a ocho años de prisión y de cuatrocientos a mil doscientos días multa. Cuando el activo tenga el carácter de encargado

del manejo, administración o mantenimiento de un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones dañados, las penas se incrementarán en una mitad más. Capítulo III. Falsificación Informática. Artículo 326 bis 2.- Se impondrán penas de dos a seis años de prisión y de cuatrocientos a mil días multa, al que copie o imite los originales de cualquier dato, archivo o elemento intangible contenido en un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, base de datos, soporte lógico, siempre que para ello se requiera autorización y no la obtenga. Las mismas sanciones se aplicarán al que utilice o aproveche en cualquier forma, un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, señalado en este Título. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos.” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos siguen a través de las redes

sociales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo, al artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. A nivel internacional, México se ha caracterizado, desde hace varios lustros, por ser un país sensible a la problemática que enfrentan las personas con discapacidad, siendo en el mes de septiembre de 2001 cuando propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas la elaboración de una Convención específica para la protección de los derechos de este sector vulnerable de la población. A raíz de tal iniciativa, un año después, 189 de los países que conforman la Organización de las Naciones Unidas participaron en la redacción de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, documento que fue firmado el 30 de marzo de 2007 y aprobado por el Senado de la República el 27 de septiembre del mismo año, siendo publicada su respectiva declaración interpretativa, así como su protocolo facultativo, en el Diario Oficial de la Federación. Las actividades culturales, artísticas, recreativas y de esparcimiento son muy importantes en el desarrollo de los seres humanos, toda vez que contribuyen a proporcionar un equilibrio integral. Es por eso que el derecho a las actividades lúdicas para los niños y las niñas con discapacidad se encuentran regulados por los tratados internacionales, al establecer obligatoriedad a los Estados de garantizarles el ejercicio de ese derecho, así como a eliminar las barreras que permitan la inclusión para que todos los entornos infantiles escuelas, establecimientos de salud, transporte público y demás, faciliten el acceso y alienten la participación de los niños y niñas con discapacidad junto a los otros niños. La referida declaración interpretativa a favor de las personas con discapacidad señala también en su artículo 30 que los Estados firmantes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que estas personas especiales puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas; lo que se corrobora con la cita textual del numeral 5 del citado artículo 30, que en sus incisos d) y e) ordena que los estados deberán: d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar y e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios

de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas. Encontrar datos y cifras reales que nos indiquen el número total de niños y niñas con discapacidad es algo complicado en todos los países del orbe, porque es común que algunas familias los oculten y los nieguen en una actitud discriminatoria, por usos y costumbres. Tan es así, que, entre las acciones propuestas a los estados partes, se encuentra recabar datos lo más fehacientemente posibles para generar estadísticas que permitan medir el porcentaje de la población que pertenece a este sector vulnerable. Es una hiriente realidad ver que los parques y jardines de todos los municipios del Estado de Tabasco, excluyen a los niños y niñas con discapacidad, pues no existen juegos infantiles inclusivos diseñados y creados para ellos, lo que se traduce en una discriminación hacia este sentido sector de la sociedad. La atribución de equipar los parques y jardines públicos esta conferida a los ayuntamientos, tal y como lo ordena la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Sin embargo, la norma que regula las construcciones o equipamiento de dichos espacios públicos es la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco, motivo por el cual se presenta esta iniciativa con la finalidad de adicionar dicha norma general para que coadyuve al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y las niñas con discapacidad, al contar con juegos infantiles inclusivos. Aprobar esta iniciativa, contribuye a sensibilizar a la sociedad tabasqueña en torno al concepto de la discapacidad en un marco de derechos, a fin de que los niños y las niñas que se encuentran en esa condición, puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Por estas razones, estando facultado este Poder Legislativo, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa: Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, al artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al

Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente. Medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 58 y se reforma el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La optometría en México tiene sus inicios en 1950 en la Escuela Rural de Medicina del Instituto Politécnico Nacional. En 1984 se inician las sesiones de trabajo para el diseño del plan de estudios de la licenciatura de optometría en la Universidad Nacional Autónoma de México. En 1986 este plan de estudios fue aprobado por el H. Consejo Universitario, y en octubre de 1992 se iniciaron las clases de la licenciatura de optometría en la entonces Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala, con un plan de estudios modular que pretendía formar licenciados en optometría que dieran respuesta a las demandas de la salud visual en México. Es preocupante que la situación del ejercicio de la optometría en nuestro país por personal con poca o sin preparación, pone en peligro la salud visual y general de la población en México. Aunado a esto, el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales está certificando

la competencia de Optometrista a personas sin estudios. Optometría es la única profesión del área de la salud en la que esto ocurre, a diferencia de lo que se realiza en México con médicos, dentistas, veterinarios, etcétera. Los licenciados en optometría ven con angustia, cómo pacientes pierden la visión porque personas sin preparación o preparadas al vapor que no son capaces de diagnosticar enfermedades oculares o generales, como el glaucoma, tumores, diabetes, cataratas, degeneraciones maculares, hipertensiones arteriales, entre otras, afectando la salud de muchos pacientes. El Consejo Optometría México, declara que hoy más que nunca es necesario hacer conciencia sobre el relevante papel del licenciado en optometría, como parte integral de la atención médica y su integración a los sistemas de salud a favor de la profesionalización del personal, dar servicios de calidad para prevenir el incremento de la discapacidad visual y la ceguera en México. Esto resulta relevante, luego de que los recientes resultados del CENSO 2020 señalan que la primera discapacidad en México es la visual, con 3 millones 854 mil 595 personas y la constante tendencia del envejecimiento de la población. Lo anterior aunado a los datos del propio Consejo Optometría México, los cuales estiman que el 50% de la población en general, requiere de servicios optométricos; en menores de 20 años es el 20%; mientras la cifra se va al 100% en los mayores de 50 años. La salud representa la base fundamental para el desarrollo sustentable de las diferentes comunidades. La Organización Mundial de la Salud, ha establecido dentro de los principios de la salud, que los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar la salud de sus pueblos, la cual solo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla un cúmulo de derechos que se clasifican en derechos civiles, políticos, sociales, culturales y étnicos que rigen la vida de nuestra sociedad. Incluso, el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos destaca que: "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.". Con base en la Ley General de Salud, el derecho a la salud tiene como finalidad el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la

prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud; así como la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Por lo que es obligación del Estado garantizar el acceso adecuado a la salud, con la finalidad que todas las personas que vivimos en el país contemos con una condición de vida adecuada y en completo bienestar. En ese sentido, el Estado debe garantizar la salud de todos los tabasqueños, pero es importante que se empiece a temprana edad con el tema de salud. Por eso no solo basta que se realice el tamiz oftalmológico prenatal, sino que es necesario que se le dé la atención médica y el seguimiento necesario para la integración del menor, y con ello tener una mejor calidad de vida desde su nacimiento, el Estado debe prever que los optometristas deben ser la primera línea en la batalla de la salud visual. En ese orden de ideas, se debe destacar la labor del optometrista como la primera línea de defensa en la batalla por una buena salud visual, tienen un palpe fundamental en la detección y corrección de afecciones oculares. Sin embargo, esta labor ha sido devaluada llegando al grado de pasar de una necesidad de salud a un tema de estética y moda, esto por la proliferación de establecimientos que hacen uso de personal sin formación profesional o técnica adecuada, poniendo en riesgo a quienes hacen uso de sus servicios. En la actualidad los establecimientos referidos emplean personal que opera máquinas que están diseñadas para efectuar mediciones técnicas que le dan al usuario los datos necesarios para determinar una graduación de lentes. Sin embargo, este tipo de tecnologías no permite la detección de cualquier otro tipo de prevención visual que ponen en riesgo la salud del individuo. La formación profesional y la capacitación técnica del optometrista por instituciones acreditadas para ello, le dota de conocimientos técnicos y habilidades necesarias para detectar problemas visuales relacionadas con enfermedades crónico degenerativas, pudiendo entonces dirigir a los pacientes con los especialistas para recibir el tratamiento adecuado y reducir el riesgo de padecer afecciones mayores o ceguera inevitable. Al incluir a los optometristas en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, tendremos la oportunidad de regular su ejercicio; beneficiando con ellos a los tabasqueños para que sean verdaderos profesionales quienes cuiden de su salud visual. Esto también porque de no hacerlo así en el Estado, seguiremos contraviniendo lo estipulado por el artículo 79 de la Ley General

de salud, que ya establece las condiciones y obligatoriedad de contar con título profesional para la prestación de servicios de optometría. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Único. Se adiciona una fracción que se ubica como VI y se recorren los subsecuentes, pasando a ser VII y VIII del artículo 58 y se reforma el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. I al V. ... VI. Del resultado del Tamiz oftalmológico neonatal, de requerirse se brindará atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración. VII. y VII. ... Artículo 122. Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biológica, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y optometría y demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere la cédula profesional correspondiente. Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 24 de octubre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Gerald Washington Herrera Castellanos y Pedro Palomeque Calzada, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con nueve minutos, del día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría el día 29 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones, en el horario que se les comunicaría oportunamente a través de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.